



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.680014003022-2021-00417-00
Demandante: BAGUER S.A.S.
Demandado: JOSE DAVID RAMIREZ ACELA

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se encuentra registrada la medida cautelar de embargo (Archivo 05 C2) sobre el vehículo de placas **ZLQ 22D**, marca BAJAJ, modelo 2016, color rojo eclipse, línea DISCOVER 150 ST, motor, JEZWFM26901, chasis 9FLA64CZ3GBM14648, de propiedad del demandado JOSE DAVID RAMIREZ ACELA, identificado con C.C. No. 91.538.032., matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, se ordena que por secretaria se ponga en conocimiento de la parte demandante la comunicación allegada por la Dirección de tránsito en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db7b8e21282ef3662bc0123db6c4654eeecb41eaa208977d6022fdab31b4acf**

Documento generado en 28/10/2021 08:16:11 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>